

3-1-101926 PA FINDETER – DEFENSORIA	COMITÉ FIDUCIARIO No.10
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 03 de junio de 2022	Sesión Virtual (Teams)
<b>HORA INICIO 12:45 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 6:30 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Altus Baquero Rueda	Secretario General	DEFENSORIA	Principal	Virtual
Karen Lobo	Subdirectora Administrativa (FA)	DEFENSORIA	Principal	Virtual
Neftali Rivera	Subdirector Financiero (FA)	DEFENSORIA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Contratista Coordinación de contratación derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Maysix Anlide Rojas Márquez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Gerardo Andrés Álzate Álzate	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Laura Camila Motato	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Juan David Gómez	Gerente de Operaciones	BBVA AM	Virtual

#### ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”

C. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 12:45 p.m. del día 03 de junio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DEFENSORIA del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-101926 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CD-850-2021.

**B. APROBACIÓN**

B.1 Aprobar la Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA**

**PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.**

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato

**PRESUPUESTO:** el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución de la Interventoría del proyecto es de hasta **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE. (\$141.054.080,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-101926 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CD-850-2021**, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las*

propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA**, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

## 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 20 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CC. No. 52.147.488
2.	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	<p style="text-align: center;">Representante  <b>JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA</b>            CC. No. 1.110.581.668</p> <p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTES:</b></p> <p style="text-align: center;">1. <b>WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS</b>            NIT. 900.276.469-1            Porcentaje de Participación 60%  <b>Representante</b>            William Cardona Olmos            CC. No. 79.958.441</p> <p style="text-align: center;">2. <b>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</b>            NIT. 900.153.270-3            Porcentaje de Participación 40%</p>

	<b>Representante</b> Diego Mauricio Lamprea Godoy CC. No. 79.791.210
--	--

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

El día 24 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: adjudicataria de los contratos PAF-EUC-I-015-2022, PAF-EUC-I-101-2022 y PAF-EUC-I-109-2022 FIDUAGRARIA: Pendiente certificado FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es integrante del CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021 FIDUBOGOTÁ: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, adjudicatario convocatoria PAF-EUC-I-108-2022 FIDUAGRARIA: Pendiente certificado FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

**4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día 27 de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día 31 de mayo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.**

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en la nota 2 del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Informe de Evaluación económica que fue presentado ante el Comité de Contratación No. 110 y publicada el día 01 de junio de dos mil veintidós (2022).

La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado y que fue objeto de evaluación económica, es el siguiente:

PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022					
"EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	\$ 133.256.200,00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
<p><u>Observación:</u>            No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Para la determinación del método de ponderación, no se aplica TRM, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), literal 9, NOTA 2, la cual aduce:</p> <p>"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2 con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 133.256.200,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 7.797.880,00.</p>					

Al presente informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m., del día **dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022					
"EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	\$ 133.256.200,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><b>Observación:</b>            No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Para la determinación del método de ponderación, no se aplica TRM, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), literal 9, NOTA 2, la cual aduce:</p> <p>"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2 con un puntaje de 100.000000, un valor ofertado de \$ 133.256.200,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 7.797.880,00.</p>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2	\$141.054.080,00	\$ 133.256.200,00	\$ 133.256.200,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2**, es por el valor total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$133.256.200,00) M/CTE**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 02 y 03 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 - Contrato Interadministrativo CD-850-2021.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 02 y 03 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2"**, al Proponente **CONSORCIO INTERSEDES 119 GRUPO 2**, representado por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA,

identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.581.668 e integrado por la persona jurídica (i) WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS., identificada con Nit. No. 900.276.469-1, representada legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, con un porcentaje de participación del 60%, y la persona jurídica (ii) ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit. No. 900.153.270-3, representada legalmente por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.210, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$133.256.200,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Altus Baquero Rueda	Positivo
Karen Lobo	Positivo
Neftali Rivera	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a la 6:30 p.m. del día tres (3) de junio de 2022.